

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.441 · 1975

LEY 8441

Boletín Oficial, 31 de julio de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8441

Sección I, manzana 46, parcela 1a., transferida a título gratuito a la 3

LEY 8441

NOTA: Ver Ley 11652

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino de parque público, la fracción de tierra individualizada catastralmente como Circunscripción II,

Sección I, manzana 46, parcela 1a., transferida a título gratuito a la

ARTÍCULO 2°. Las tierras indicadas precedentemente serán destinadas por la Municipalidad de Vicente López a la construcción de viviendas populares.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8441. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).